

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7648 *EXTERNALIZA GESTIÓN DE FUERZA Y VENTAS, S.L.*

En cumplimiento del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y de los estatutos de la Sociedad EXTERNALIZA GESTIÓN DE FUERZA Y VENTAS, S.L., por medio del presente anuncio se procede a la Convocatoria de Junta General Ordinaria de socios de la entidad, en los siguientes términos: Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 26 de Enero de 2024 a las 9,30 horas en única convocatoria en el domicilio donde se encuentran las oficinas de la empresa, sita en Calle Setze de Juliol, 49, Polígono Son Castelló – 07009, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Notas para la sesión:

1. Derecho de Información: Todos los socios tienen derecho a solicitar a la sociedad, a partir de la convocatoria de la Junta General, el envío, de forma inmediata y gratuita, de la información y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

2. Derecho de Representación: De conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), todo socio, con derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta General por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para la indicada Junta General. Si la representación se otorga en nombre de un Socio que sea Persona Jurídica (en calidad de representante o administrador de la misma), deberá acompañarse al otorgamiento de la representación la acreditación de la capacidad para actuar en nombre de la misma.

3. Publicidad de la Convocatoria: La convocatoria cumple los requisitos del artículo 173 LSC, publicándose en el BORME y en un diario de máxima difusión.

Palma de Mallorca, 20 de diciembre de 2023.- Liquidadora Única, Juana Maria Canals Riera.

ID: A230049741-1